

SECRETARÍA: Sincelejo, dieciséis (16) de julio de dos mil trece (2013).
Señor juez le informo que obra en el expediente poder conferido por parte del ente demandado, allegado con la contestación extemporánea de la demanda. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

KAREN PATRICIA ARRIETA PÉREZ
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo, dieciséis (16) de julio de dos mil trece (2013).

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente N° 70001-33-33-008-2013-00042-00
Demandante: NELSON ENRIQUE CÁRDENAS VERGARA
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
"CREMIL"

1. ASUNTO A DECIDIR.

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, donde da cuenta que en escrito de fecha 03 de julio de 2013 la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES contesta la demanda de forma extemporánea y a su vez otorga poder al doctor Mauricio Gómez Monsalve; resulta necesario entonces, acceder al reconocimiento de personería jurídica, toda vez que el escrito de OTORGAMIENTO DE PODER fue presentado en debida forma y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 63 y ss del C.P.C.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente N° 70001-33-33-008-2013-00042-00
Demandante: NELSON ENRIQUE CÁRDENAS VERGARA
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase personería para actuar al doctor MAURICIO GÓMEZ MONSALVE, identificado con la C.C. N° 7.303.393 y con la T.P. N° 62.930 del C.S.J como apoderado judicial de la demandada en los términos y extensiones del poder legalmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

p.b.v